

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Publicación de la convocatoria para la participación de los artesanos y artesanas en la **Muestra de Artesanía Navidad en La Laguna 2024** a celebrar en la Plaza del Adelantado, aprobada mediante Decreto nº 11268/2024, de 15 de noviembre, del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, don Domingo Galván Delgado:

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MUESTRA DE ARTESANÍA NAVIDAD EN LAGUNA 2024, A CELEBRAR EN LA PLAZA DE LA CONCEPCIÓN DEL 20 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2024

1.- OBJETO: La celebración de la “**Muestra de Artesanía Navidad en La Laguna 2024**” incluida en las actividades que organiza la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, para apoyar y promocionar al sector artesano.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO: La muestra tendrá lugar en La Plaza del Adelantado, según se indica:

- El viernes 20 de diciembre, en horario de 11.00 a 22.00
- El sábado 21 de diciembre, en horario de 11.00 a 22.00
- El domingo 22 de diciembre, en horario de 11.00 a 22.00

3.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS CARPAS DESTINADAS A ARTESANOS/AS:

La muestra contará con 27 carpas con una medida de 3 x 3 metros (9 m²), destinadas a la muestra de los productos elaborados por artesanos y artesanas, dotadas de: cartel identificativo; punto de iluminación; toma de corriente; 1 mesa y 1 silla.

Cada participante se encargará de la decoración de su carpa/stand.

El número de participantes estará determinado por el número de espacios ofertados y el número de solicitudes que opten a compartir el espacio.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE:

-El **montaje** de los puestos comenzará el viernes día 20 de octubre a partir de las 7.30.

-El **desmontaje** se realizará el domingo 22 a partir de las 22.00.


El acceso al recinto con vehículos estará restringido al tratarse de un espacio peatonal.

5.- SEGURIDAD: La muestra contará con servicio de vigilancia nocturna:

- Viernes 20 a partir de las 22.00 hasta las 11.00 del sábado 21.
- Sábado 21 a partir de las 22.00 hasta las 11.00 del domingo 22.

6.- OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: se deberá cumplir con lo establecido en la Disposición 7 de las Bases aprobadas y las indicaciones de la organización.

7.- BASES REGULADORAS: Las Bases para la participación de los artesanos y artesanas en las muestras de artesanía del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el año 2024

Firmado por:	PACHON PASCUAL MARIA LOURDES - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 18-11-2024 11:57:28	
Nº expediente administrativo: 2024-082413 Código Seguro de Verificación (CSV): D10F3618B61D7187FC28C49BD0347CF1 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D10F3618B61D7187FC28C49BD0347CF1			
Fecha de sellado electrónico: 18-11-2024 11:58:08 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2024 11:58:08	

han sido aprobadas mediante Decreto nº 9370/2024, de 8 de mayo, del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte , que están publicadas en la Web municipal.

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo para presentar solicitudes y la documentación es de **CUATRO (4) días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria.

No serán tenidas en cuenta por extemporáneas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

9.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá a la persona interesada, mediante correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **UN (1) días natural**, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a los criterios de la Disposición 6.7 de las Bases.

10.- LISTA PROVISIONAL Y PLAZO DE RECLAMACIÓN:

La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **UN (1) día natural**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.

De no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida, aplicando el mismo criterio a la composición de la lista de reserva.

Si el número de solicitudes admitidas provisionalmente fuera menor o igual que el número de puestos ofertados en la convocatoria, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web.


11.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

Segundo.- Que se proceda por el Área de Promoción y Desarrollo Local a realizar todas las gestiones para la difusión y tramitación que corresponda.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL,
P.A.

Fdo.: María Lourdes Pachón Pascual

Firmado por:	PACHON PASCUAL MARIA LOURDES - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 18-11-2024 11:57:28	
Nº expediente administrativo: 2024-082413 Código Seguro de Verificación (CSV): D10F3618B61D7187FC28C49BD0347CF1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D10F3618B61D7187FC28C49BD0347CF1 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-11-2024 11:58:08	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2024 11:58:08	